

CONDICIONES PARA PARTICIPAR COMO PATROCINADOR DEL

XXIX TORNEO INTERPUERTOS HUELVA
(14, 15 Y 16 DE MAYO 2026)

Huelva, 1 de noviembre 2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PROCESO DE ADMISIÓN.	6
3. RÉGIMEN JURÍDICO:	8
4. CATEGORÍAS	8
5. PROTECCIÓN DE DATOS	10

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico del Puerto de Huelva 2012-2017, con visión a 2022, ya reconocía la necesidad de definir la Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), como una de las actuaciones para la consecución del objetivo de “Lograr una imagen reconocida, valorada y posicionada en el entorno del Puerto de Huelva” dentro de la Línea Estratégica: Relación con el Entorno, lo que motivó se definieran en ese momento las bases de la interrelación Puerto-Ciudad, aprobadas inicialmente por el Consejo de Administración en diciembre de 2013.

El actual Plan Estratégico de la Autoridad Portuaria de Huelva 2023-2030, con visión a 2050, en referencia al eje que se ocupa, entre otras cuestiones, de la sostenibilidad social, incluye, en la línea ya iniciada en el anterior Plan Estratégico, el objetivo estratégico de fortalecer el compromiso con las personas y la sociedad, que se desarrolla en objetivos operativos y distintas actuaciones tendentes a estos fines. Por otro lado, en el vigente Marco Estratégico de Puertos del Estado, y concretamente en la línea estratégica 12: Puertos comprometidos con su ciudad, se definen también fórmulas de actuación con este mismo enfoque. Concretamente, esta línea estratégica trata sobre las ayudas que las Autoridades Portuarias otorgan a actividades o proyectos impulsados en los entornos urbanos o comarcales que tienen en ocasiones, mucho arraigo histórico y responden a necesidades socioculturales concretas de gran valor dentro del ejercicio de responsabilidad social empresarial corporativas que las propias Autoridades Portuarias tienen también que asumir, para ello, la Autoridad Portuaria de Huelva (en adelante APH) celebrará durante **el próximo 2026 el XXIX Torneo Interpuertos Ciudad de Huelva**, un torneo dirigido a los trabajadores de las 28 Autoridades

Portuarias de España y cuyos días de celebración serán el 14, 15 y 16 de mayo de 2026, que, por su interés, propiciado por el número de eventos deportivos de distinta tipología que se desarrollarán y la afluencia de equipos de toda la geografía española, será de indudable trascendencia en la sociedad que circunda el entorno portuario de Huelva.

Así, con la organización de este torneo anual se pretende **potenciar la convivencia, motivación y cohesión de grupos de las Autoridades Portuarias de España** y, en especial, de la Autoridad Portuaria de Huelva, fomentando las relaciones interpersonales dentro de la empresa con motivo de esta celebración, fomentando el sentimiento de pertenencia a este organismo público, a través de incentivar la motivación, el espíritu de superación, la concentración, el esfuerzo y rendimiento tanto en el campeonato en sí, como en la organización de este, para el que se requerirá apoyo de gran parte de la plantilla, haciendo presente la realidad de los equipos humanos que conforman la familia portuaria a la sociedad de la sede de cada certamen, en este caso la onubense, en cuyas instalaciones se desarrollarán los distintos encuentros, en los que participarán, además de los equipos venidos de todas las Autoridades Portuarias participantes, los profesionales que hacen posible su organización y desarrollo, además de cuantos deseen asistir a la competición como espectadores.

En este marco, se ha valorado la conveniencia, en esta línea de hacer partícipes a los distintos estamentos de la sociedad onubense de esta organización, de ofrecer la posibilidad de que las **entidades empresariales** que deseen **patrocinar el torneo** puedan hacerlo mediante fórmulas de apoyo económico a los gastos de su

organización, obteniendo a cambio la difusión de su imagen corporativa y publicidad comercial de su marca, propia de este tipo de contrataciones publicitarias, que la Autoridad Portuaria desplegará durante su desarrollo.

Para ello, se han redactado este conjunto de condiciones que permitan, con total transparencia, garantizar los principios de concurrencia e igualdad de trato que han de presidir cualquier relación contractual de los organismos públicos, en un procedimiento de concurrencia no competitiva que permita a todos los interesados participar como patrocinadores del torneo.

Se facilitan a continuación algunas informaciones relevantes sobre el desarrollo del XXIX Torneo Interpuertos Ciudad de Huelva:

Fecha: **14, 15 y 16 de mayo de 2026**

Sede: **Huelva**

Participantes: **400 deportistas** (300 en fútbol sala y 100 en pádel) de puertos españoles

Asistencia total estimada: **500 personas** (incluyendo 100 acompañantes)

El Torneo incluirá las categorías deportivas de fútbol y de pádel y se disputará en los siguientes espacios deportivos:

- Palacio de deportes “Carolina Marín”. Torneo fútbol jueves día 14, viernes día 15 y sábado 16 de mayo la final de fútbol.
- Pistas deportivas de la Universidad de Huelva (UHU) Torneo fútbol jueves día 14 y viernes día 15 de mayo.
- Pistas deportivas de Padel. Torneo el jueves día 14, y el viernes día 15 y el sábado día 16 de mayo la final.

El perfil de las personas participantes es:

- Profesionales del sector portuario: Directivos, técnicos y trabajadores
- Edad media: 25-55 años
- Nivel socioeconómico: Medio-alto
- Capacidad de decisión profesional: Media-alta
- Procedencia: Nacional (diversos puertos españoles)

2. CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y PROCESO DE ADMISIÓN.

La convocatoria pública de concurrencia no competitiva de patrocinios de acuerdo con cuanto se establece en este conjunto de condiciones, se publicarán en la página web de la Autoridad Portuaria de Huelva (en adelante APH) en el apartado de Responsabilidad Social Empresarial (en adelante RSE), abriéndose un **plazo de presentación de solicitudes** de participación como entidades patrocinadoras del torneo, que **comenzará el día 1 de noviembre de 2025 y finalizará el día 31 de diciembre de 2025**, que serán oportunamente valoradas para su admisión y tramitación de acuerdo con cuanto se establece en las presentes condiciones, por una Comisión Valorativa que se constituye al efecto, integrada por técnicos de la plantilla de la Autoridad Portuaria de Huelva pertenecientes a los ámbitos de responsabilidad de Presidencia y Dirección, con el apoyo jurídico de la Subdirección/Secretaría General, que serán designados por Resolución de la Presidencia de la APH, que será objeto igualmente de publicación en el citado

apartado RSE de la página web de la Autoridad Portuaria de Huelva, que levantará Acta de sus actuaciones.

Podrán concurrir a la convocatoria para la formalización de contratos de patrocinio del mencionado torneo las entidades de carácter privado y público, que desarrollen su actividad en el ámbito de influencia del Puerto de Huelva que presenten sus solicitudes de acuerdo con las presentes condiciones dentro del plazo establecido para ello.

Las solicitudes, cumplimentadas por el responsable/representante legal de la Entidad interesada con el contenido que se detalla en el Anexo del presente documento, se presentarán acompañadas por la documentación correspondiente igualmente indicada en el Anexo, deberán ir dirigidas a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Huelva y serán presentadas telemáticamente ante el Registro General de la APH a través de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Huelva <https://sede.puertohuelva.gob.es/>

Las entidades solicitantes, deberán acreditar los siguientes requisitos y aportar los siguientes documentos:

Ser **entidad** con desarrollo de su actividad en el **ámbito de influencia del Puerto de Huelva**, acompañando: la razón social, CIF; nombre, cargo y DNI de su representante legal como persona firmante del contrato y reseña sobre la naturaleza de las actividades que desarrolla.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en las memorias o en la documentación aportada, que no obedezcan a errores materiales o aritméticos, supondrá la inadmisión de la solicitud y la exclusión del procedimiento para la adjudicación de la colaboración o patrocinio.

La participación en el presente procedimiento implica la aceptación del contenido íntegro de las condiciones de la convocatoria que se especifican en el presente documento y la asunción de cuantas obligaciones se deriven de lo dispuesto en la convocatoria y de lo previsto en cuantas normas resulten de aplicación.

3. RÉGIMEN JURÍDICO:

Los contratos de patrocinio que se adjudicarán como resultado del procedimiento establecido en las presentes condiciones, tendrán naturaleza de contratos privados y, en cuanto a su régimen jurídico, se sujetarán a lo previstos en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada, entre otras, por la Ley 29/2009, de 30 de diciembre y Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, bajo la modalidad de contratación menor prevista en la normativa de Contratación Pública, de acuerdo con la regulación que allí se establece al respecto.

4. CATEGORÍAS

Las categorías a las que podrán optar las entidades a través de la pertinente solicitud vía registro electrónico serán:

CATEGORÍAS PATROCINIO XXIX TORNEO INTERPUERTOS HUELVA 2026	BRONCE 3.000€	PLATA 5.000€	ORO 10.000€
VISIBILIDAD DE MARCA			
Presencia en web APH*	X	X	X
Cartel anunciador torneo		X	X
Logo en photocall **		X	X
Logo en lona pie de pista espacios deportivos (5x2)		X	X
Logo en lona gigante espacios deportivos pie de pista final fútbol sala (6x3)			X
Logo en 2 lonas 3 x1 en los espacios deportivos pie de pista final fútbol sala			X
Logo en 4 lonas 3x1 en los espacios deportivos		X	X
Logo en enara espacios deportivos		X	X
Logo en díptico programación torneo	X	X	X
Posibilidad de incluir material promocional en el evento		X	X
Proyección vídeo promocional de la entidad en la final del fútbol sala (marcador)		X	X
Logo patrocinador en merchandising			X
ACCIONES DE RRPP			
Entrega trofeos en la gala final		X	X
Mención y agradecimiento speaker	X	X	X
1 pase VIP comida clausura		X	
2 pases VIP comida clausura y speech			X
NOTORIEDAD EN MEDIOS			
Mención en notas de prensa como patrocinador		X	X
Rueda de prensa presentación del Torneo		X	X
Logo en publicidad en prensa del Torneo		X	X
Gestión de entrevistas en medios durante el evento			X
Mención en redes sociales como patrocinador		X	X
Mención en cuña de radio			X

* Presencia en la web: los logos de los patrocinadores irán reflejados en la web por orden de categoría, de mayor a menor cuantía.

**Logo en photocall: los logos de los patrocinadores irán reflejados en el photocall por orden de categoría, apareciendo los logos en mayor tamaño de los patrocinadores de la categoría oro.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Europeo (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), que se adapta en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, quienes concurran al procedimiento que se regula por las presentes condiciones, reconocen quedar informados y consentir expresamente que los datos personales reflejados en sus solicitudes, así como los que se generen con motivo de la relación contractual que pudiera establecerse como consecuencia del mismo, serán tratados por la Autoridad Portuaria de manera lícita, leal, transparente adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada e incorporados a los sistemas de tratamiento de cada parte respectivamente con la finalidad de gestionar dicha la relación durante el tiempo que se mantenga la misma o durante el tiempo que se establezca para cumplir con las obligaciones legales.

En este sentido la Autoridad Portuaria declara su compromiso de no ceder a terceros, sin el previo consentimiento de los afectados los datos mencionados o los archivos que los contienen, así como a guardar estricta confidencialidad sobre los mismos, salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Cualquiera de las partes podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de estos, dirigiéndose por escrito dirigido a la APH, Avda. Real Sociedad Colombina Onubense, s/nº, código postal 21001 de Huelva. Sin perjuicio de lo anterior, los datos personales que para la tramitación de las solicitudes y los eventuales contratos que se puedan suscribir con quienes concurran a la convocatoria, serán tratados de forma adecuada conforme a las previsiones legales establecidas por la normativa de protección de datos vigente y con aplicación de las medidas de seguridad y las obligaciones legales que en cada caso se establezcan.

ANEXO

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

1. DATOS DE LA ENTIDAD

- Denominación:
- Teléfonos de contacto:
- E-mail:
- Dirección Web:
- Dirección Postal:
- Actividad a la que se dedica y ámbito geográfico en el que desarrolla su actividad:

2. PERSONA FIRMANTE Y (caso de ser distinta) PERSONA DE CONTACTO

- Nombre:
- Cargo:
- Teléfono fijo:
- Teléfono móvil:
- E-mail:

3. CATEGORÍA QUE SOLICITA PARA PARTICIPAR COMO PATROCINADOR

DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- Declaración del firmante de la solicitud sobre la existencia legal y capacidad de obrar de la Entidad a la que representa, en la que indique su razón social, correo electrónico de contacto y CIF, así como de su capacidad de representación.
- Declaración del firmante de que la Entidad solicitante está al corriente de sus obligaciones económicas ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social o certificado expedido por estas Entidades (caso de prestar declaración, a la firma del contrato que en su caso se pueda suscribir, deberá aportar los citados certificados).